

129183



MEMORIA DESCRIPTIVA

de un Certificado de Adición a favor de los Sres. Hijos de José Boronat, domiciliados en Alcoy (Alicante), por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 127.341", concedida en 19 de Septiembre de 1.932.

Es axiomático que los agentes térmicos son perjudiciales -sobre todo si se administran sin cuidados y con deficiencias- en la elaboración de aceites, cuando se persigue la obtención de clases delicadamente finas. Pero no es menos cierto también, que en determinados casos precisa valerse de la elevación de temperaturas para conseguir un proceso más rápido en la obtención de tan preciado líquido o para equilibrar los efectos producidos por causas externas. Cuando por consecuencia de los persistentes frios en determinadas zonas olivareras la aceituna llega a los molinos afectada por aquellos, es obligado, indispensable si se quiere, hacer que entre en reacción una vez convertida en masa, ya que por efecto de las bajas temperaturas se ha contraído el fruto y congelado su contenido líquido.

Además, aún en condiciones normales el fruto, hay elaboradores que no fijan su atención en las calidades de su producto, sino en el medio de obtenerlo con más presteza.

Es conocido que para un caso y otro existe la solución: el empleo de las batidoras, batidoras-dislaceradoras, etc., de masa, existiendo también éstas mismas máquinas en condiciones para comunicar temperaturas a las masas en tratamiento con lo que se acrecienta la rapidez en la expulsión de los aceites contenidos.



30 Las máquinas que operan sobre la masa en frío, es indudable que contribuyen a obtener aceites de menor graduación en acidez oléica que las que se valen de una previa o simultánea elevación de temperatura del producto de la molienda, más ello no implica razones de más sólido fundamento que contrarresten aquellas, por las que es admisible el empleo de éstas últimas máquinas.

35 Que en definitiva hay motivos que aconsejan las elevaciones térmicas de las masas de aceitunas, es innegable, y por ello nos hemos aprestado a introducir en la máquina batidora dislaceradora que es objeto de la patente principal referenciada, la adecuada ampliación, para que sin desmerecimiento ni modificación de
40 ninguna de las características esenciales reivindicadas, sea útil para tratar las masas en caliente, y sin que ello suponga perjuicio para el objeto de la patente principal, cuya ejecución se ha de seguir para los casos de operar sobre masas en frío exclusivamente.

La ampliación consiste en agregar al cuerpo inferior (2) del
45 recipiente de batido, una cámara envolvente parcial de aquél y seccionada verticalmente por tabiques que forman depósitos independientes, en forma tal que por un lado son contiguos los depósitos y por el otro separados completamente. Tabiques y ensanchamiento de las bases del cuerpo son comunes a éste, es decir que
50 forman una sola pieza con él; las tapas que cierran la cámara y forman los depósitos de circulación son superpuestos y sujetas por tornillos.

Tal seccionamiento de la cámara, por la que circulan los
55 agentes térmicos, agua, vapor, etc., permite aprovechar en absoluto el calor de éstos y registrar escrupulosamente la temperatura de la masa en tratamiento, lo que reputamos como una novedad en ésta clase de máquinas de tipo vertical.

La estructura de los elementos que convierten la batidora-
60 ra-dislaceradora de la patente principal, en termo-batidora-



dislaceradora es sencilla y práctica; consiste en dar un ensanchamiento exterior (1) a la base (10), que es fondo del recipiente, prolongándose circularmente alrededor de él, salvando éste ensanchamiento las partes del alimentador (14) y piquera (16). La base superior del mismo cuerpo se ensancha igualmente formando un anillo circular alrededor de él (3). Ambos ensanchamientos van unidos, por un lado con dos tabiques aislados (4-5, fig. 2) y por otro por un solo tabique común (6). Sobre tales ensanchamientos y tabiques se colocan las correspondientes tapas atornilladas (7-8), quedando formada la cámara y depósito de circulación (9-9') del vehículo calentador.

La acción del calentamiento de la masa y circulación del elemento que la calienta, se efectúa como sigue:

Por cualquiera de los dos compartimientos y por su parte baja en la que van practicados los agujeros correspondientes (11-11'), se da acceso al agua, vapor, etc., y graduando la entrada por la correspondiente llave (12-12') fijadas en cada uno de los agujeros citados, y va subiendo hasta pasar por la comunicación superior (13) al otro compartimiento que se llena cerrando previamente la llave correspondiente.

Para la salida del aire y delatar cuando están llenos ambos depósitos, va dispuesto un grifo purga (20) con su tubo derramador (15) que se coloca en la parte alta, e indistintamente en un compartimiento o en el otro, en aquél por donde se dá salida al agua, vapor, etc., llevando practicadas las tapas, a tal objeto, una perforación cada una, para purga y un tapón (19) intercambiables entre sí. Una vez llenos se gradúa la salida para establecer la circulación conveniente a tenor del grado de temperatura del vehículo térmico y de la que se desee comunicar a la masa.

Las llaves de entrada y salida llevan adosados sendos grifos de desagüe (17-17') para evacuar por completo el



129183

95

contenido de la cámara cuando así interese, y aisladamente de los depósitos, calderas, tuberías, etc., que alimenten la máquina y reciban el repetido vehículo que sale de ella, una vez efectuada su misión.

100

Como el elemento calentador va perdiendo temperatura a medida que la cede a la materia a calentar, en la forma que se dispone la circulación, se aprovecha el máximo de calor, ya que al penetrar por la parte baja tiende, por diferencia de densidad a buscar la parte alta en el compartimiento de entrada precisamente por donde tiene la comunicación (13) con el otro compartimiento en el que va a buscar la salida, también por el fondo, hacia donde va gravitando por el aumento de peso que lentamente adquiere a medida que se enfria.

105

110

La separación de las cámaras en la parte donde va colocado un termómetro registrador de temperaturas (18) se efectúa por tabiques distanciados precisamente para que la indicación de la graduación térmica sea la propia de la masa, ya que queda el termómetro absolutamente aislado de la cámara de circulación penetrando la columna sensible en el interior del recipiente de batido y adecuadamente en la parte de su altura que alcanza las máximas temperaturas a que se desee llegar.

115

La regulación de temperaturas se efectúa por las llaves de entrada y salida, y puede registrarse también la del elemento calentador colocando un segundo termómetro indicador en el mismo plano horizontal del que registra la de la masa, penetrando solamente en uno de los compartimientos por donde circula el elemento calentador.

120

125

Para la debida comprensión de las descripciones hechas en la presente Memoria y del ciclo de trabajo, se acompañan los oportunos dibujos, como sigue: una vista en alzada del conjunto (fig. 1) en que se representan con trazos el interior de la cámara de circulación, la comunicación superior de los com-



partimientos, la penetración en el recipiente de batido del
termómetro indicador de temperaturas; Una sección horizontal
(Fig. 2) en corte por A.B. en la que se observan las divisi-
ones de los compartimientos, distribución de llaves de entrada,
130 salida y evacuación completa, con la situación aislada del ter-
mómetro; Un detalle (fig.3) de la parte A. del recipiente de
batido, en el que se observa la separación de los compartimien-
tos con la forma de salvar la compuerta de vacie y colocación
de la purga con el tubo derramador, y tapón de intercambio; y
135 un detalle (fig.4) de la parte B. del citado recipiente y cor-
te por C.D. en que se representa el tabique común a tales com-
partimientos y sus derivaciones para salvar el paso del meca-
nismo alimentador.

Hácese notar que el número de compartimientos a partir de
140 dos, es indiferente para conseguir el objetivo deseado, y que
cualquiera que sea el número de ellos, siempre comunicados en-
tre sí adecuadamente, la máquina rendirá el mismo efecto aun-
que como es natural afectará a la cuestión económica.

N O T A

145 Se reivindican como propios y nuevos y es objeto de éste
Certificado de Adición que se solicita por mejoras en el ob-
jeto de la Patente nº 127.341;

1º Mejoras sobre dicha patente principal, consistentes en
la adición de elementos que la hacen útil para calentar la
150 masa en tratamiento a medida que se opera sobre ésta.

2º Mejoras según la anterior reivindicación que estriban en
la adición al cuerpo inferior del recipiente de batido forman-
do un todo común con él a excepción de las tapas, de una cá-
mara semi-envolvente de dos compartimientos separados por un
155 tabique común y dos tabiques aislados, comunicados entre sí
tales compartimientos y aprovechando toda la altura del cita-



129183

VI página

do cuerpo.

160 3º Cámara por la que circula el vehículo calentador y en la que tiene entrada y salida por la parte más baja pasando a través de perforaciones practicadas en su fondo y cuya entrada y salida se gradúan por llaves independientes colocadas en cada una de las perforaciones, con cuya graduación se da a la masa la temperatura deseada.

165 4º Llaves de entrada y salida a las que entre éstas y las perforaciones del fondo tienen agregadas otras llaves o grifos, uno para cada una de aquellas, al objeto de poder evacuar por completo el contenido de la cámara cuando interese, independientemente de los elementos de alimentación y recepción ajenos a la máquina.

170 5º Cámara que al dividirse en dos compartimientos por un tabique común y por dos tabiques separados, por entre ésta separación permite el paso del termómetro registrador de temperaturas de la masa con el más absoluto aislamiento de las del elemento calentador.

175 6º Compartimientos de la cámara en cuya parte alta, y en cada uno de ellos, lleva perforaciones practicadas para poder colocar la purga de aire con su tubo derramador, situado éstos en la perforación correspondiente al compartimiento por donde tiene salida el vehículo térmico y obturando el otro orificio con el oportuno tapón.

180 7º MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 127.341.
Todo ello según se describe en la presente memoria y planos que se acompañan.

Madrid, 31 de Diciembre de 1.932
Por autorización de los solicitantes
Severiano Mangas Delgado

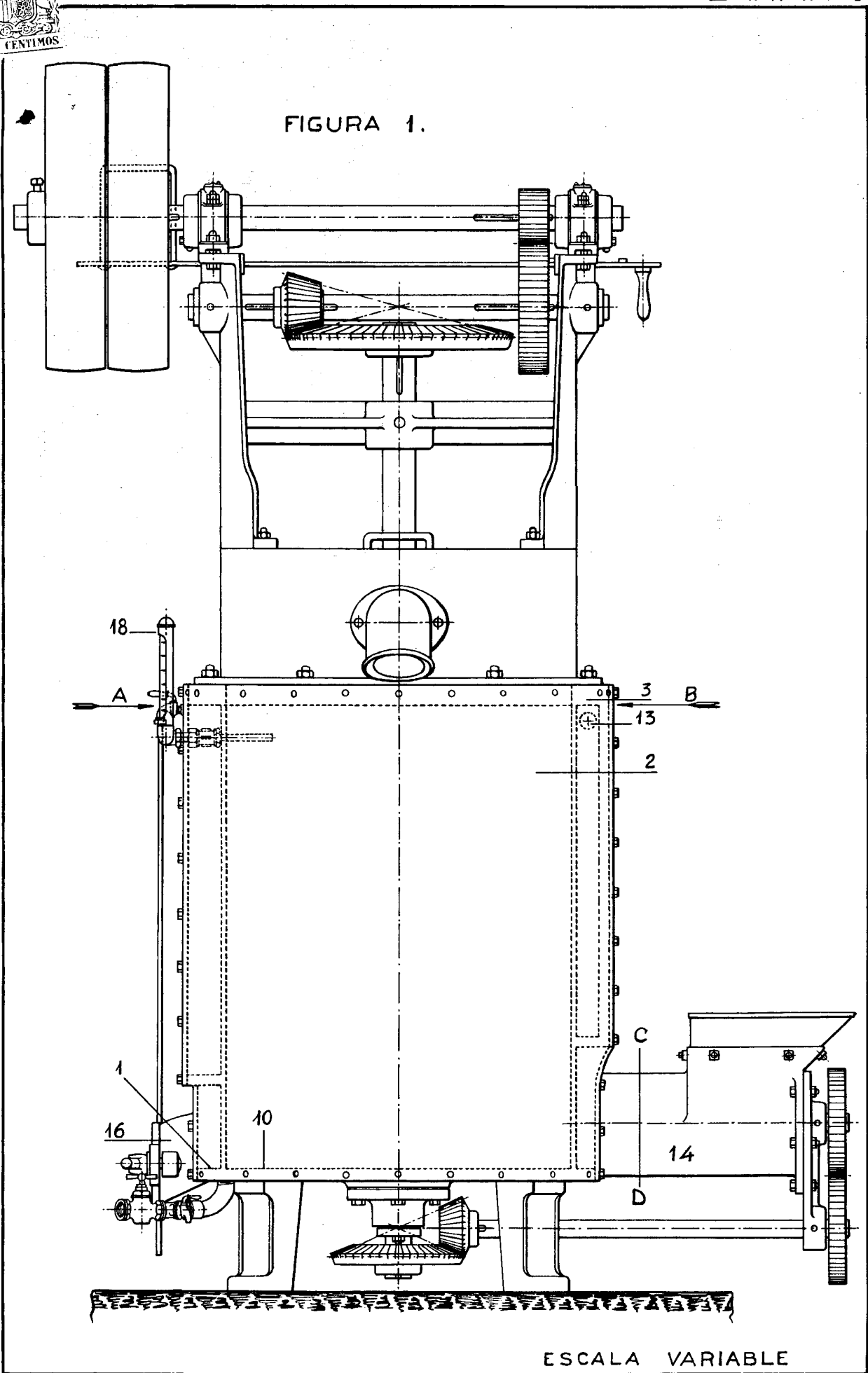
P.P.



129183

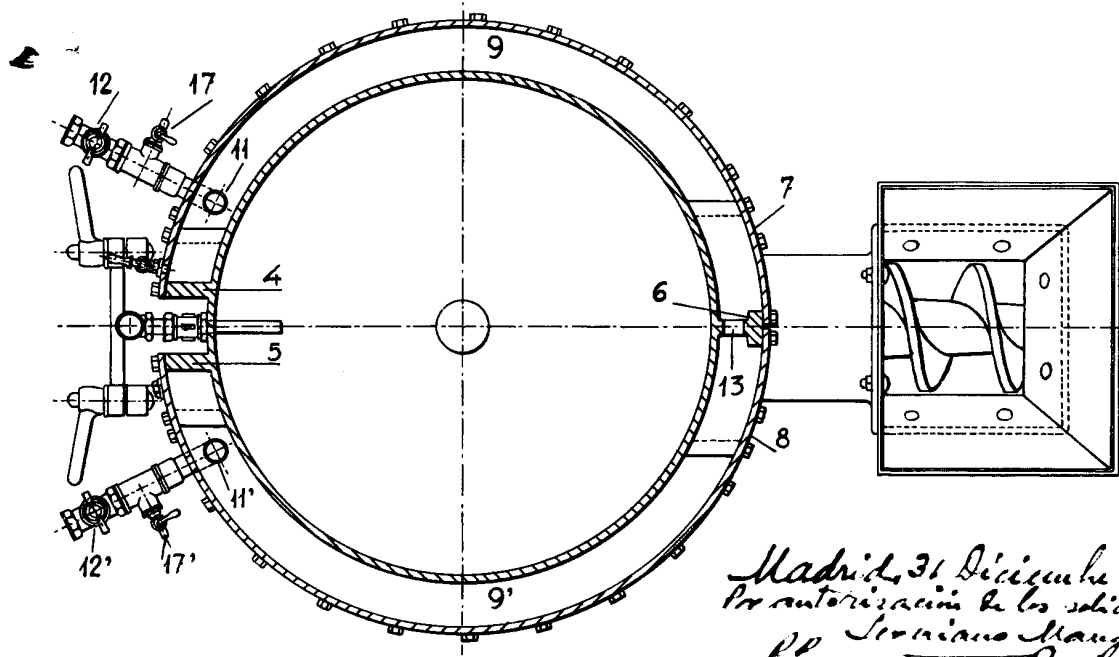
LAMINA -I-

FIGURA 1.



ESCALA VARIABLE

FIGURA 2.



Madrid, 31 Diciembre 1932
Por autorizacion de los solicitantes
D. Serviano Mangos
F. Lario

FIGURA 3.

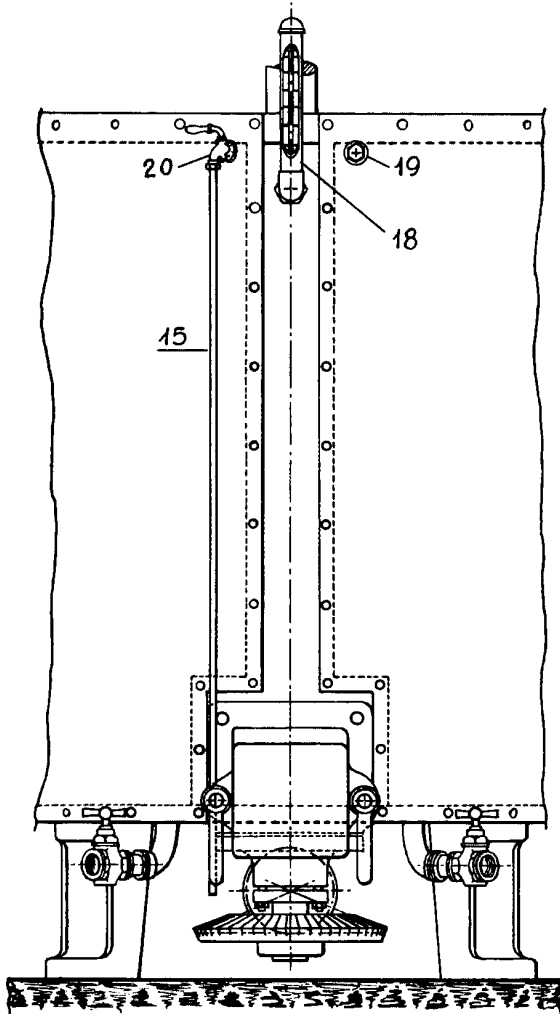
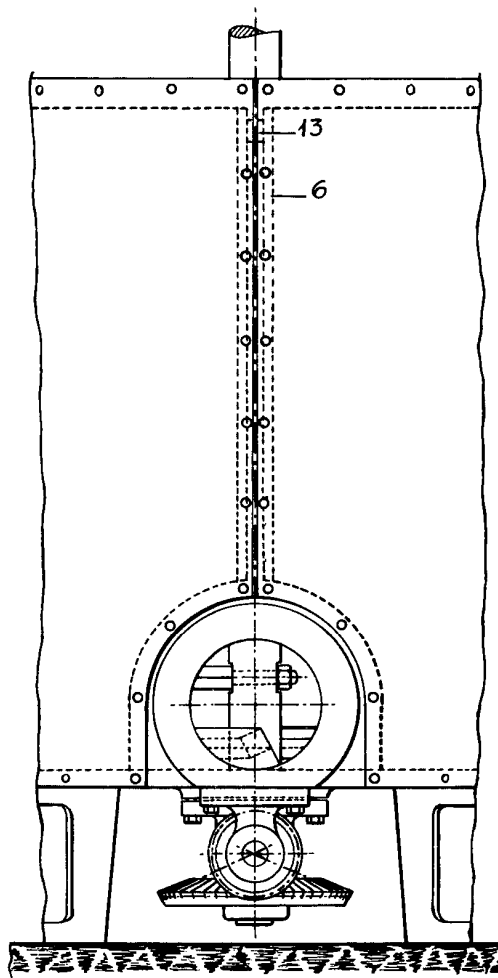


FIGURA 4.



ESCALA VARIABLE